

SECCIÓN SEXTA

Núm. 375

COMARCA DE LA RIBERA ALTA DEL EBRO

ANUNCIO de la Comarca de la Ribera Alta del Ebro sobre aprobación definitiva del presupuesto de 2022.

Transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan formulado reclamaciones a la aprobación inicial del presupuesto para el ejercicio 2022, queda este definitivamente aprobado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como sus bases de ejecución, plantilla de personal y modificación de plantilla, cuyo resumen es el siguiente:

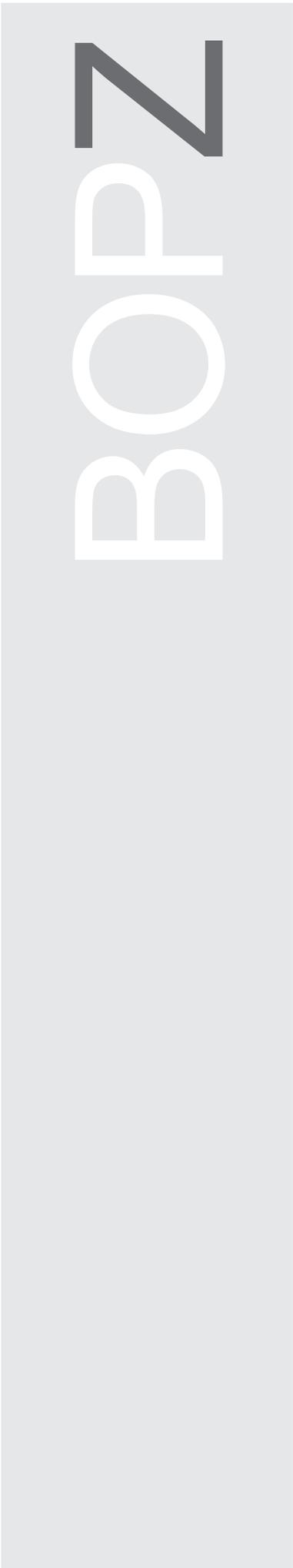
Presupuesto 2022

Estado de gastos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Gastos de personal	2.403.622,35
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.658.788,21
3	Gastos financieros	7.500,00
4	Transferencias corrientes	355.248,24
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	10.000,00
6	Inversiones reales	115.509,73
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	2.000,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	4.552.668,53

Estado de ingresos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Impuestos directos	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	83.919,33
4	Transferencias corrientes	4.441.868,85
5	Ingresos patrimoniales	150,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	26.730,35
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	4.552.668,53



BOPZ

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ.

Alagón, a 24 de enero de 2022. — El presidente, José Miguel Achón Lozano.